



Resolución Decanal N° 0189-2025-D-FCAH-UNA.

Puno, 15 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución Decanal N.° 0168-2025-D-FCAH-UNA, de fecha 03 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N.° 30220;

Que, de acuerdo con los artículos 60, 61 y concordantes de la Ley Universitaria N.° 30220, así como lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y tiene la facultad de emitir, modificar y dejar sin efecto resoluciones decanales en el ámbito de su competencia;

Que, la Resolución Decanal N.° 0168-2025-D-FCAH-UNA fue emitida con la finalidad de conformar comisiones y designar responsables de las actividades programadas con motivo del II Aniversario de Creación y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas;

Que, revisado el contenido de la citada resolución, se ha advertido la existencia de errores materiales y de tipeo, los cuales afectan la correcta identificación de información relevante, haciendo necesaria su corrección mediante la emisión de un nuevo acto resolutivo;

Que, conforme a los principios de legalidad y debido procedimiento administrativo, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Decanal N.° 0168-2025-D-FCAH-UNA, a fin de evitar confusión administrativa y garantizar la correcta aplicación de las disposiciones institucionales;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la resolución mencionada, sin perjuicio de que se emita una nueva resolución con la información debidamente corregida;

Que, estando a la documentación sustentatoria, la misma que forma parte de la presente Resolución Decanal; y,

Que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, corresponde a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas emitir la presente Resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por error material y de tipeo, la Resolución Decanal N.° 0168-2025-D-FCAH-UNA, de fecha 03 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución no genera derechos ni obligaciones posteriores, quedando sin validez administrativa la resolución dejada sin efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes y su archivo conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

